



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 17 DIC. 2014

DECRETO N° 4820,

VISTOS Y CONSIDERANDO:


El Convenio de Ejecución de proyecto de subvención de fecha 15 de diciembre de 2014, suscrito por la Ilustre Municipalidad de La Serena y la agrupación denominada **CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO PRISMA**; El Decreto Alcaldicio N° 4730/14, de fecha 21 de octubre de 2014; La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La Solicitud de otorgamiento de subvención Y Ficha de subvenciones de la Organización denominada **CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO PRISMA**; El Certificado del Secretario Municipal(S) y la Comisión de Subvenciones, de fecha 26 de noviembre de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 959, de fecha 10 de septiembre de 2013, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la Organización denominada **CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO PRISMA**, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; La Ficha de Subvenciones presentada por la solicitante de fecha 03 de septiembre de 2014; El Certificado del Secretario Municipal(S) de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 26 de noviembre de 2014; El Certificado de Vigencia de fecha 26 de noviembre de 2014, del Secretario Municipal (S); El Certificado de Registro de fecha 26 de noviembre de 2014, del Secretario Municipal(S); El Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 15 de diciembre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la organización denominada **CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO PRISMA**, representada por doña Leticia Rojas Mayorga.-
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del convenio que se aprueba la Ilustre Municipalidad de La Serena entrega a la organización denominada **CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO PRISMA**, la suma única y total de **\$800.000.- (ochocientos mil pesos)**, que se deberán destinar a financiar la realización de un taller Coral de Voces Blancas denominado "Niños Cantores de La Serena ", de 60 a 70 niños entre 6 y 14 años, quienes realizarán presentaciones gratuitas en la comuna.
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la organización denominada **CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO PRISMA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, en el Plazo de 30 días corridos.-
- 4.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente Decreto Alcaldicio da cuenta de un acto cuyos efectos han acaecido con anterioridad, se considera pertinente regularizar el contrato por razones de buen servicio, y atendido además que se trata de un acto cuyas consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Dideco - Oficina de Partes
 - Asesoría Jurídica
- RJ/LMV/MPVV/FFNC



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

y

CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO PRISMA

En La Serena, a 15 de diciembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO ELIAS JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] 3, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la organización denominada **CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO PRISMA**, R.U.T. N° 65.083.801-7, cuya personería jurídica consta del Registro de Organizaciones Territoriales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 2416, de 20 de mayo de 2014, representada por doña **LETICIA ROJAS MAYORGA** R.U.T. N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 959, efectuada con fecha 10 de septiembre de 2014, otorgar una subvención de **\$800.000.-**, en beneficio de la organización denominada **CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO PRISMA**, para financiar la realización de un taller Coral de Voces Blancas denominado "Niños Cantores de La Serena", de 60 a 70 niños entre 6 y 14 años, quienes realizarán presentaciones gratuitas en la comuna, lo que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4730/14, de fecha 10 de diciembre de 2014.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización **CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO PRISMA** una subvención por un monto de **\$800.000.- (ochocientos mil pesos)**, que se deberán destinar a financiar la realización de un taller Coral de Voces Blancas denominado "Niños Cantores de La Serena", de 60 a 70 niños entre 6 y 14 años, quienes realizarán presentaciones gratuitas en la comuna.-

TERCERO: Por su parte, la organización **CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO PRISMA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, en el plazo de 30 días corridos desde la finalización del proyecto al cual se destina la subvención otorgada.

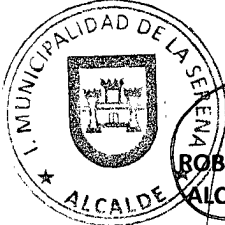
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

QUINTO: La organización denominada **CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO PRISMA**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con N° 943, de 24 de noviembre de 2014.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de **por** doña **LETICIA ROJAS MAYORGA**, para representar a la organización denominada **CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO PRISMA**, consta de certificado emitido por el Secretario Municipal, de fecha 26 de noviembre de 2014.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación


LETICIA ROJAS MAYORGA
CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO PRISMA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado – Díeco - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MPVV/FFNC

